

Decreto N° 637, que otorga exequátur de Abogado al Dr. Francisco J. González Vargas.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 637

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Francisco José González Vargas, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 638, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a donar 36 viviendas y sus respectivos solares.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 638

VISTO el oficio N° 1061, de fecha 10 de noviembre de 1966, del Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Vega;